
¡Conversar te libera! apoyo psicológico 24/7

Desde Diana Carolina Martínez Buitrago <dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 30/07/2025 11:38

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listaclld <listaclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Sección Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luisa Fernanda Rodríguez Montaña <lrodrigueu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Psicosocial Manizales <psicosocial.manizales@gmail.com>; ramajudicial34@cromamedical.com <ramajudicial34@cromamedical.com>

 1 archivo adjunto (5 MB)

Conversar te libera - video.mp4;



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial

Seguridad y Salud
en el Trabajo **SST**

No estás sol@

Conversar te libera

Apoyo Psicológico ^{24/7} **a nivel nacional**



Ingresa escaneando el código QR o a
través de la página web:
[https://positivamente.positiva.gov.co/account/loginpaciente?](https://positivamente.positiva.gov.co/account/loginpaciente?ReturnUrl=%2F)
[ReturnUrl=%2F](https://positivamente.positiva.gov.co/account/loginpaciente?ReturnUrl=%2F)

**Tu salud mental
ES ESENCIAL**

Con este servicio tendrás el
apoyo necesario para cuidar tu
bienestar emocional y mental

Un equipo de
profesionales
altamente calificados
estarán a tu servicio



Debes contar con un
dispositivo con
conexión a internet





estable, cámara,
micrófono y audio

También tienes acceso a bienestar integral, yoga y pilates

#PrevenirEsPreguntar



DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BUITRAGO

Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial

dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.